

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA
Municipio de Puerto Boyacá, departamento de Boyacá

el día diez (10) de junio de 2022, en la Cámara de Comercio del Municipio de Puerto Boyacá, Departamento de Boyacá, a las nueve (09:00) am., se da inicio a la Audiencia Pública Informativa y de Participación de Terceros, dentro del proceso de titulación de las propuestas de contrato de concesión N° **502253, 503684, 502350, 501053, 503683, 502349, 503616, 504840, 502770, 504786, 503651** convocada mediante auto GCM No. 00087 del 10 de mayo de 2022.

Antes de iniciar esta audiencia informativa, se resalta que esta no reemplaza la consulta previa cuando haya lugar a ella. Así mismo, se informa al auditorio que de acuerdo con el artículo 183 del CPACA y numeral 4 del artículo 107 del Código General del Proceso la presente audiencia está siendo grabada en audio.

En cumplimiento a la ley de garantías y a las prohibiciones y faltas por intervención en política, nos permitimos informar que el presente evento no tiene connotación electoral, razón por la cual solicitamos a todos los aspirantes a cargos de elección popular para las próximas elecciones abstenerse de participar en esta actividad so pena de poder incurrir en las prohibiciones, inhabilidades y penas contenidas en la ley.

SALUDO INICIAL: Se presenta un saludo a todos los asistentes y procede a presentar la mesa principal:

- Preside la Abogada Lucero Castañeda Hernández, Coordinadora del grupo de Contratación Minera de la Agencia Nacional de Minería

Desarrollo de la audiencia:

Habiéndose efectuado el saludo protocolario se inició el desarrollo de la Audiencia:

Reglas de intervención de la Audiencia Pública Informativa: se recuerda a todos los asistentes que esta es una audiencia informativa y de participación, no una instancia de toma de decisión, además se informa que de todas las intervenciones la Agencia tomará atenta nota.

En general, podrá asistir cualquier persona que tenga interés en el procedimiento, conforme a las inscripciones abiertas durante quince días en la página web de la Agencia Nacional de Minería y en la Alcaldía del Municipio de Puerto Boyacá, así como aquellas personas que se inscriban al inicio y/o desarrollo de la audiencia pública.

Las personas inscritas: intervendrán en un máximo de tiempo de cinco (5) minutos, y se le informara al minuto previo del tiempo concedido para terminar su intervención.

Las intervenciones se desarrollarán sin interpelaciones o interrupciones, de manera respetuosa y que se refieran al objeto de esta audiencia que es el tema minero concernientes a las propuestas a presentar, por lo tanto, en el evento de presentarse situaciones que impidan el desarrollo normal de la audiencia, quien la preside, podrá suspenderla y de ello dejará la constancia respectiva.

ORDEN DEL DÍA

1- INTRODUCCIÓN:

La Dra. Lucero Castañeda Hernández saluda a los asistentes en nombre del Presidente de la Agencia Nacional de Minería, el Dr. Juan Miguel Durán Prieto y agradece a todos por su asistencia; refiere que el propósito del espacio es que la comunidad conozca en oportunidad sobre las intenciones de actividades mineras en el municipio, y agradece especialmente al apoyo logístico recibido por parte del Alcalde Municipal para la realización de esta Audiencia Pública.

Refiere que dicha Audiencia se realiza en cumplimiento a lo ordenado por la sentencia C-389 de la Corte Constitucional que busca promover la participación ciudadana e informar a la comunidad sobre el proyecto minero a desarrollarse en su territorio.

De la audiencia pública que se lleva a cabo se realizará un acta que incluirá detalladamente todas las intervenciones de cada una de las personas que realizaron previa inscripción, o solicitaron el uso de la palabra una vez finalizada la socialización de la información por parte de la ANM.

2 - PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE TITULACIÓN MINERA Y DE LAS PROPUESTAS

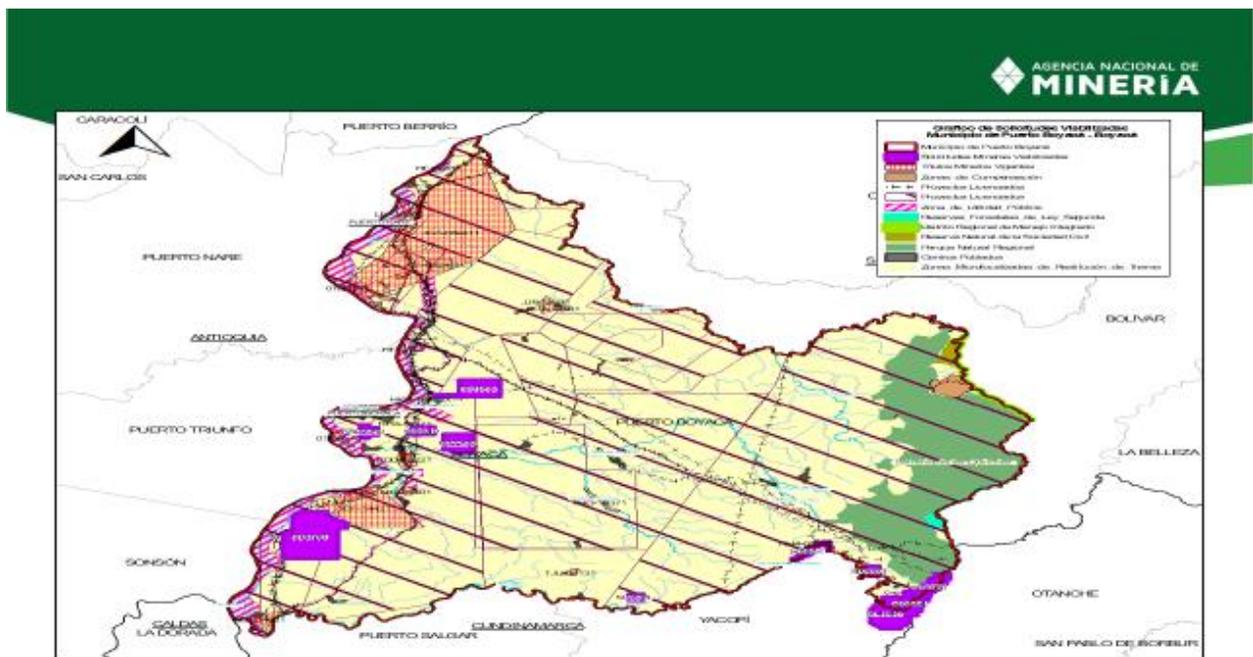
La Dra. Castañeda continúa explicando el proceso de otorgamiento de un título minero, indicando cual es el procedimiento y qué sucede una vez obtenido el Contrato de Concesión Minera. Expone cómo se desarrollan las evaluaciones técnicas, económicas y jurídicas a las que se ve sometida una propuesta de contrato de concesión para llegar a ser título minero.

Luego se socializa el Plan de Gestión Social (en adelante PGS) requerido mediante Resolución 263 de 2021, exponiendo generalidades sobre la construcción y el tiempo estimado en el cual debe entregarse (30 días calendario antes de la finalización de la etapa de exploración); finalmente se ratifica es PGS como mecanismo a través del cual se implementan estrategias de mejoramiento social en el contexto del ejercicio de la

NIT.900.500.018-2

minería y alrededor del mismo. También expone el proyecto de Mujer Minera como herramienta para fortalecer el rol y la participación de las mujeres en las actividades mineras, además del tema de reconversión laboral que tiene por objetivo identificar posibilidades productivas y laborales en respuesta al futuro cierre y abandono de las actividades mineras en un área de influencia.

El Ingeniero Darío Andrés Plazas Perea presenta las propuestas viabilizadas con sus particularidades expuestas a continuación:



NIT.900.500.018-2

**Propuesta de Contrato de Concesión
502253**



N° EXPEDIENTE	502253
MINERAL	RECEBO
FECHA DE RADICACIÓN	5 DE AGOSTO DE 2021
PROPONENTE	ALEXANDER DARIO PEÑA SERNA
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	390,6284 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA.
UBICACIÓN	PUERTO BOYACÁ – BOYACÁ

**Propuesta de Contrato de Concesión
503684**



N° EXPEDIENTE	503684
MINERAL	CARBÓN
FECHA DE RADICACIÓN	3 DE DICIEMBRE DE 2021
PROPONENTE	SOCIEDAD MINERA AC & AC SAS
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	308,6653 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA. Corresponde a: 60% a Otanche – 40% a Puerto Boyacá
UBICACIÓN	PUERTO BOYACÁ – OTANCHE / BOYACÁ

NIT.900.500.018-2

**Propuesta de Contrato de Concesión
502350**



N° EXPEDIENTE	502350
MINERAL	RECEBO
FECHA DE RADICACIÓN	19 DE AGOSTO DE 2021
PROPONENTE	JUAN PABLO RAMIREZ GONZALEZ
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	144,4916 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA.
UBICACIÓN	PUERTO BOYACÁ – BOYACÁ

**Propuesta de Contrato de Concesión
501053**



N° EXPEDIENTE	501053
MINERAL	RECEBO
FECHA DE RADICACIÓN	10 DE NOVIEMBRE DE 2020
PROPONENTE	BRI & MEN LIMITADA
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	563,224 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA
UBICACIÓN	PUERTO BOYACÁ – BOYACÁ

NIT.900.500.018-2

Propuesta de Contrato de Concesión 503683



N° EXPEDIENTE	503683
MINERAL	CARBÓN
FECHA DE RADICACIÓN	3 DE DICIEMBRE DE 2021
PROPONENTE	SOCIEDAD MINERA AC & AC SAS
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	116,356 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA Corresponde a: 99.2% Puerto Boyacá – 0,8% Yacopí
UBICACIÓN	PUERTO BOYACÁ – BOYACÁ / YACOPI – CUNDINAMARCA

Propuesta de Contrato de Concesión 502349



N° EXPEDIENTE	502349
MINERAL	RECEBO
FECHA DE RADICACIÓN	19 DE AGOSTO DE 2021
PROPONENTE	LOGISTICA Y MOVIMIENTO L&M S.A.S
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	142,042 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA
UBICACIÓN	PUERTO BOYACÁ – BOYACÁ

Propuesta de Contrato de Concesión
503616

Nº EXPEDIENTE	503616
MINERAL	RECEBO
FECHA DE RADICACIÓN	25 DE NOVIEMBRE DE 2021
PROPONENTE	ALEXANDER DARIO PEÑA SERNA
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	75,9438 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA
UBICACIÓN	PUERTO BOYACÁ – BOYACÁ

Propuesta de Contrato de Concesión
504840

Nº EXPEDIENTE	504840
MINERAL	CARBÓN
FECHA DE RADICACIÓN	15 DE MARZO DE 2022
PROPONENTE	CARBOCOKING LTDA.
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	690,8377 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA Corresponde a: 7.8% Otanche – 22.5% Puerto Boyacá – 69.7% Yacopí
UBICACIÓN	OTANCHE – PUERTO BOYACÁ / BOYACÁ – YACOPÍ / CUNDINAMARCA

NIT.900.500.018-2

Propuesta de Contrato de Concesión 502770



N° EXPEDIENTE	502770
MINERAL	CARBÓN
FECHA DE RADICACIÓN	30 DE SEPTIEMBRE DE 2021
PROPONENTE	COAL MINERAL SAS
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	355,192 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA Corresponde a: 40% Otanche – 60% Puerto Boyacá
UBICACIÓN	OTANCHE – PUERTO BOYACÁ / BOYACÁ

Propuesta de Contrato de Concesión 504786



N° EXPEDIENTE	504786
MINERAL	ARENAS, GRAVAS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS
FECHA DE RADICACIÓN	11 DE MARZO DE 2022
PROPONENTE	TAMANA PACIFIC CORPORATION S.A.S.
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	1762,4715 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA
UBICACIÓN	PUERTO BOYACÁ / BOYACÁ

Propuesta de Contrato de Concesión
503651

Nº EXPEDIENTE	503651
MINERAL	ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO)
FECHA DE RADICACIÓN	30 DE NOVIEMBRE DE 2021
PROPONENTE	ALEXANDER DARIO PEÑA SERNA
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	1762,4715 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA Corresponde: 40% Puerto Boyacá – 60% Yacopí
UBICACIÓN	PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ / YACOPI - CUNDINAMARCA

3 - PARTICIPACIÓN POR DERECHO PROPIO.

Intervención de las personas inscritas

- Juan Pablo Ramírez: se presenta como pequeño minero del municipio de Puerto Boyacá, el día 22 de noviembre de 2017 realizó una solicitud ante la ANM con placa SKM-15381, en el que cumplió con todas las solicitudes realizadas pero no encuentra que se haya presentado su propuesta en esta audiencia, y desea saber que ocurrió con su petición; añade que se encuentra presente por otras solicitudes que si se presentaron, y solicita una solución pronta ante las propuestas presentadas, ya que ayudarán a más de 500 familias que hacen parte de asociaciones mineras y requieren hacer el lleno de sus lotes; finaliza diciendo que el avance de estos proyectos traerá beneficios social, y evitará que se realice minería ilegal en el municipio.
- Juan David: como Asesor jurídico de la Secretaría de Planeación Municipal desea saber si una vez se determinen las áreas susceptibles de actividad minera, y si en relación a los usos del suelo estas áreas son de vocación agrícola o ganadera, las comunidades serán tenidas en cuenta en estos trámites a través de las consultas previas?
- Gustavo: es ingeniero y desea saber si una vez se avance en el proceso con la ANM, la autoridad ambiental debe emitir un concepto y si este se encuentra en las

instalaciones de la ANM; además pregunta que si durante el proceso cambia el Alcalde Municipal, el empresario minero perdería el dinero invertido.

Réplica de los miembros de la mesa principal

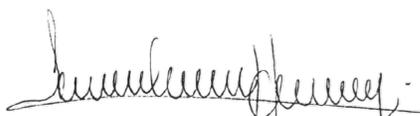
Con el fin de dar respuesta a las inquietudes presentadas en la Audiencia, se expone lo siguiente:

- Sobre la inquietud del proponente de la placa SKM-15381, la Dra. Castañeda refiere que dicha propuesta al ser evaluada no cumplió con el requerimiento realizado en relación a la capacidad económica; como ANM es importante cuidar cada actuación y a las Audiencias Públicas deben traerse todas y cada una de las propuestas viabilizadas. Sobre el tiempo en que tarda la evaluación de una solicitud, el proceso se aceleró una vez implementada la plataforma de ANNA Minería y se ha venido avanzando considerablemente; hay otros factores como la disposición para las reuniones de coordinación y concurrencia por parte de las entidades territoriales, problemas de orden público entre otros, son situaciones que pueden restar agilidad a los procesos. La ANM es consciente de que la celeridad de estos procesos contrarrestan la minería ilegal.
- Acerca del vencimiento de la póliza minero ambiental, refiere que si tiene sanciones y puede dar paso a la caducidad del contrato.
- En el tema de los usos del suelo y la consulta previa, refiere que por parte de la Alcaldía se pueden realizar mesas de trabajo a través de la Secretaría de Planeación para establecer los usos del suelo, pero enfatiza en que desde la entidad territorial no se puede vetar el ejercicio de la minería ya que se extra limitaría en sus funciones y esto daría paso a demanda a los Alcaldes que se opongan a la actividad minera; refiere que la minería es compatible con otras actividades, y que el manejo de las mismas se puede conversar a través de los planes de gestión social (PGS), y son reguladas también a través de la autoridad ambiental competente en la aprobación del estudio de impacto ambiental.
- Durante la etapa de exploración se revisarán los determinantes ambientales como los distritos de manejo integrado, POMCAS entre otros factores; la autoridad ambiental consultará a la Alcaldía Municipal en cuanto a los usos del suelo del territorio. Sin licencia ambiental no se pasará a la etapa de explotación, y por ende no habrá proyecto minero.
- Se recuerda que para otorgar títulos mineros deben haber surtido los procesos de coordinación y concurrencia con el ente territorial, y audiencias públicas en cada municipio con el que se compartan polígonos.

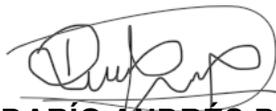
NIT.900.500.018-2

- En cuanto a la inquietud sobre los cambios administrativos, estos no afectarán ninguna actividad minera e invita a los empresarios mineros a solicitar su respectiva certificación en el municipio y las entidades competentes.

De esta manera se dio por terminada la audiencia informativa de participación y de terceros en el Municipio de Puerto Boyacá, Departamento de Boyacá.



LUCERO CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
Coordinadora Grupo de Contratación Minera



DARÍO ANDRÉS PLAZAS PEREA
Ingeniero Grupo de Contratación Minera